



QUILLOTA, 19 NOV. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 0007251 /

EXENTO N°: 0002106 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°5802 de fecha 11.09.2014 y Contrato de Trabajo Plazo Fijo de doña **ROCIO VIVIANA NARANJO GOMEZ, R.UT. N° [REDACTED] Apoyo en Aula** de la Escuela Abraham Lincoln;
- 2.- Anexo de Contrato de Trabajo Plazo Fijo de fecha 12.06.2014.
- 3.- Orden de Trabajo N° 1424 de fecha 12.06.2014.-
- 4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

1.- MODIFÍCASE EL NUMERANDO PRIMERO Y SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO ALCALDICIO N° 5802 de fecha 11.09.2014, y la Cláusula Octava del Contrato de Trabajo Plazo Fijo de fecha 17.03.2014, de doña ROCIO VIVIANA NARANJO GOMEZ, R.UT. N° [REDACTED] Apoyo en Aula de la Escuela Abraham Lincoln Apoyo en Aula, a contar del 01 de Julio de 2014 en el siguiente sentido:

NUMERANDO PRIMERO PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO:

DONDE DICE: "...PRIMERO:...PROYECTO PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR..."-.

DEBE DECIR: "...PRIMERO:...PROYECTO SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL..."-.

NUMERANDO SEGUNDO PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO:

DONDE DICE: "...SEGUNDO: PÁGUESE con cargo a PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR..."-.

DEBE DECIR: "...SEGUNDO: PÁGUESE con cargo a SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL..."

MODIFÍCASE EL CONTRATO PLAZO FIJO

DONDE DICE: "...OCTAVO: ... Con cargo a Fondos Programa Integración Escolar..."

DEBE DECIR: "...OCTAVO: ... Con cargo a fondos Subvención Escolar Preferencial..."

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 5802 de fecha 11.09.2014 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: PROCEDA el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
Secretaría Municipal

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional Valparaíso
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Interesado
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Archivo D.A.E.M.
- 6.- Control



ANEXO DE CONTRATO

En Quillota, 12 de Junio de 2014, de común acuerdo las partes, han determinado modificar la Clausula Octava del Contrato de Trabajo de Plazo Fijo, de Doña **ROCIO VIVIANA NARANJO GOMEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Apoyo en Aula de la Escuela Abraham Lincoln, a contar del **01 de Julio de 2014** en el siguiente sentido:

DONDE DICE: “ ... Con fondos Programa Integración Escolar...”

DEBE DECIR: “...Con fondos Subvención Escolar Preferencial...”

Establécese que en todos los demás aspectos el Contrato de Trabajo de Plazo Fijo de Fecha 17.03.2014 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

Firman Conforme:


ROCIO VIVIANA NARANJO GOMEZ
RUT.: [REDACTED]




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

QUILLOTA, 12 de Junio de 2014.-